 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 6 de diciembre de 2023 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 858

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: KAROL DAYANNA VELASQUEZ TORRES

Convocante(s):

JUANA BAUTISTA CELEDON ACOSTA

Convocado(s):

JORGE FIDEL MENDOZA CAMPO



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
 VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES


SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:	
Nombre:	JORGE FIDEL MENDOZA CAMPO
Cedula:	85152033
Correo:	
Dirección:	NO INFORMA
Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065584221		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JUANA BAUTISTA CELEDON ACOSTA		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 10	MES: 5	AÑO: 1987
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	36 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MZ D CASA 37 MONTE CARLOS		
PRIMER TELÉFONO:	3005505272		
SEGUNDO TELÉFONO:	3178807385		
CELULAR:	3005505272		
CORREO ELECTRÓNICO:	juanich88@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> VIGILADA MINE-DUCACIÓN</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Juana Beatriz Celedón Acosta, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA SEÑORA JUANA SOLICITA AUDIENCIA DE CONCILIACION YA QUE ANTERIORMENTE HABIA LLEGADO A UN ACUERDO CON EL PADRE DE SU HIJA EN EL CUAL SE ESTABLECIO QUE LA CUSTODIA IBA A QUEDAR EN PODER DE LA MADRE, SIN EMBARGO DENTRO DEL ACUERDO EXISTE UN ACAPITE QUE HACE QUE LA MADRE TENGA MIEDO QUE SEA UN PROBLEMA YA QUE TIENE INTENCIONES DE VIAJAR CON LA MENOR FUERA DEL PAIS.
- 2 ACTUALMENTE EL PADRE DE LA MENOR TIENE LA VOLUNTAD DE HACER LA MODIFICACION POR LO TANTO SE BUSCA EMITIR UNA NUEVA ACTA QUE NO REPRESENTE UN CONTRATIEMPO AL MOMENTO DE VIAJAR.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS



DÍA: 06	MES: diciembre	AÑO: 2023
---------	----------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 EMITIR ACTA DE CONCILIACION DONDE SE ESTABLEZCA LA CUSTODIA Y PERMISO POR PARTE DEL PADRE PARA QUE LA MENOR VALENTINA ISABEL MENDOZA CELEDON PUEDA SALIR DE PAIS Y CONCEDERLE LOS DERECHOS A LA MADRE.

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5908</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 SOLUCIONAR EL CONFLICTO DE MANERA PACIFICA, ADELANTANDO TRAMITE.

ANEXOS

1 CEDULA CONVOCANTE

2 RECIBO DE SERVICIO PUBLICO

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	JUANA BAUTISTA CELEDON ACOSTA
	Cedula:	1065584221
	Correo:	juanich88@gmail.com
	Dirección:	MZ D CASA 37 MONTE CARLOS
	Teléfono:	3005505272
		Ciudad: VALLEDUPAR



NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MIN-EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Juan Bautista Celedón Acosta, mayor de edad, domiciliado(a) en Villabona, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y fisicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Juan Celedón
 FIRMA
 CÉDULA: 1065584221

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.